

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CÓDIGO	GEC-FT-36-V3
		PAGINAS	Página 1 de 11

**SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
CONVOCATORIA PÚBLICA SASIE-001-2024**

OBJETO: SUMINISTRO DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES Y LICENCIAS PARA USO ANUAL DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL DOMINIO INSTITUCIONA.

PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	No. DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL	FECHA DE EXPEDICIÓN RUP	CLASIFICACIÓN UNSPC (Digitar números y descripción)
PROPONENTE 1 – ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.	No Aplica	No Aplica	AA24903943	17 de Mayo de 2024	81112100 – Servicios de Internet 81112500 – Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador 81161600 Servicio de Correo Electrónico y Mensajería.
PROPONENTE 2- UT TECH SPECIAL ADVISORY,	ROYAL TECH GROUP S.A.S / NO REPORTA	NO REPORTA	LM5852F0FF/ NO REPORTA	FL589FDFFF 18 de Mayo de 2024/ NO REPORTA	81112100 – Servicios de Internet 81112500 – Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador 81161600 Servicio de Correo Electrónico y Mensajería.

REQUISITOS HABILITANTES – EXPERIENCIA GENERAL

PROPONENTE ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CÓDIGO	GEC-FT-36-V3
		PAGINAS	Página 2 de 11

	Para verificar la experiencia el Proponente deberá acreditar la siguiente experiencia, información que deberá estar contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. La experiencia del proponente se debe acreditar así: El proponente deberá acreditar la ejecución de hasta máximo dos (2) contratos en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación. Los valores sumados de los contratos aportados deben TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y MNUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$371.656.367) MONEDA LEGAL. expresados en SMMLV así: <table><tr><th>SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL</th><th>SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES</th></tr><tr><td>\$371.659.397 MONEDA LEGAL.</td><td>285.89 SMMLV</td></tr></table> El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados. Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP que la experiencia corresponda a la siguiente clasificación UNSPSC: <table><tr><th colspan="3">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th></tr><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td>81110000 Servicios Informáticos</td><td>81112100 Servicios de Internet</td></tr><tr><td>81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td>81160000 Entrega de Servicios de Tecnología de Información</td><td>81161600 Servicio de correo electrónico y mensajería</td></tr><tr><td>81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td>81110000 Servicios Informáticos</td><td>81112500 Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador</td></tr></table>	SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES	\$371.659.397 MONEDA LEGAL.	285.89 SMMLV	CLASIFICACIÓN UNSPSC			SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112100 Servicios de Internet	81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81160000 Entrega de Servicios de Tecnología de Información	81161600 Servicio de correo electrónico y mensajería	81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112500 Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	CUMPLE <table><tr><td>81112500</td><td>Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador</td></tr></table> Contrato en secuencia RUP, No. AA24888511 expedido el 17 de Mayo de 2024, Consecutivo No. 55, folio 72 – 73 Monto en SMMLV de 220.96 Códigos de la UNSPSC: <table><tr><td>81112500</td><td>Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador</td></tr></table> Contrato en secuencia RUP, No. AA24888511 expedido el 17 de Mayo de 2024, Consecutivo No. 85, folio 100 – 101 Monto en SMMLV de 137.06 Códigos de la UNSPSC: <table><tr><td>81112500</td><td>Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador</td></tr><tr><td>81161600</td><td>Servicio de Correo Electrónico y Mensajería.</td></tr></table> Se realiza revisión certificado emitido por Acueducto - acua y alcantarillado de Bogotá, con contrato No. 2-16-26500-1477-2021 por valor de 550.404.000, correspondiente a renovación y suscripción de licencias Autodesk.	81112500	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	81112500	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	81112500	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	81161600	Servicio de Correo Electrónico y Mensajería.
SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES																												
\$371.659.397 MONEDA LEGAL.	285.89 SMMLV																												
CLASIFICACIÓN UNSPSC																													
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																											
81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112100 Servicios de Internet																											
81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81160000 Entrega de Servicios de Tecnología de Información	81161600 Servicio de correo electrónico y mensajería																											
81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112500 Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador																											
81112500	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador																												
81112500	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador																												
81112500	Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador																												
81161600	Servicio de Correo Electrónico y Mensajería.																												

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CÓDIGO	GEC-FT-36-V3
		PAGINAS	Página 3 de 11

	Los proponentes solo están obligados a acreditar el CÓDIGO UNSPSC hasta el tercer nivel. Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones señalando los números consecutivos de reporte en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección. De igual manera el proponente deberá acreditar dicha información mediante las correspondientes copias de actas de liquidación final y/o copia de los respectivos contratos con el fin de verificar el objeto, valor y alcance. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones expedidas en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación. Si el proponente no cumple este requisito, se calificar NO HÁBIL para el presente proceso. En caso en que las certificaciones sean expedidas por un consorcio o una unión temporal éstas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV y los demás aspectos exigidos para la experiencia general y/o específica. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos. Para efectos de habilitar un proponente que se constituyó menos de 6 meses, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Por lo tanto, cada socio deberá presentar el RUP En el caso de las Sociedades Por Acciones Simplificadas, SAS, la experiencia acumulada de los tres años, se contará a partir de la inscripción de la Sociedad en las Cámaras de Comercio, tal como lo consagra la Ley 1258 de 2008. Cuando el proponente individual o integrante de un Consorcio o Unión Temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años,		
--	--	--	--

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CÓDIGO	GEC-FT-36-V3
		PAGINAS	Página 4 de 11

	puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.). (Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015). Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHÁBIL TÉCNICAMENTE		
--	--	--	--

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES				
PROPONENTE 2- UT TECH SPECIAL ADVISORY,							
	Para verificar la experiencia el Proponente deberá acreditar la siguiente experiencia, información que deberá estar contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección. La experiencia del proponente se debe acreditar así: El proponente deberá acreditar la ejecución de hasta máximo dos (2) contratos en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación. Los valores sumados de los contratos aportados deben TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y MNUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$371.656.367) MONEDA LEGAL. expresados en SMMLV así: <table><tr><th>SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL</th><th>SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES</th></tr><tr><td>\$371.659.397 MONEDA LEGAL.</td><td>285.89 SMMLV</td></tr></table> El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.	SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES	\$371.659.397 MONEDA LEGAL.	285.89 SMMLV	NO CUMPLE	NO SE ADJUNTA FORMATO No. 6 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES						
\$371.659.397 MONEDA LEGAL.	285.89 SMMLV						

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CÓDIGO	GEC-FT-36-V3
		PAGINAS	Página 5 de 11

	Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP que la experiencia corresponda a la siguiente clasificación UNSPSC: <table><tr><th colspan="3">CLASIFICACIÓN UNSPSC</th></tr><tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td>81110000 Servicios Informáticos</td><td>81112100 Servicios de Internet</td></tr><tr><td>81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td>81160000 Entrega de Servicios de Tecnología de Información</td><td>81161600 Servicio de correo electrónico y mensajería</td></tr><tr><td>81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td>81110000 Servicios Informáticos</td><td>81112500 Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador</td></tr></table> Los proponentes solo están obligados a acreditar el CÓDIGO UNSPSC hasta el tercer nivel. Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones señalando los números consecutivos de reporte en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección. De igual manera el proponente deberá acreditar dicha información mediante las correspondientes copias de actas de liquidación final y/o copia de los respectivos contratos con el fin de verificar el objeto, valor y alcance. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones expedidas en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación. Si el proponente no cumple este requisito, se calificar NO HÁBIL para el presente proceso. En caso en que las certificaciones sean expedidas por un consorcio o una unión temporal éstas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV y los demás aspectos exigidos para la experiencia general y/o específica. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como	CLASIFICACIÓN UNSPSC			SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112100 Servicios de Internet	81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81160000 Entrega de Servicios de Tecnología de Información	81161600 Servicio de correo electrónico y mensajería	81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112500 Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador		
CLASIFICACIÓN UNSPSC																		
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																
81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112100 Servicios de Internet																
81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81160000 Entrega de Servicios de Tecnología de Información	81161600 Servicio de correo electrónico y mensajería																
81000000 Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81110000 Servicios Informáticos	81112500 Servicio de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador																

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CÓDIGO	GEC-FT-36-V3
		PAGINAS	Página 6 de 11

	experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos. Para efectos de habilitar un proponente que se constituyó menos de 6 meses, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Por lo tanto, cada socio deberá presentar el RUP En el caso de las Sociedades Por Acciones Simplificadas, SAS, la experiencia acumulada de los tres años, se contará a partir de la inscripción de la Sociedad en las Cámaras de Comercio, tal como lo consagra la Ley 1258 de 2008. Cuando el proponente individual o integrante de un Consorcio o Unión Temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.). (Artículo 2.2.1.1.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015). Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHÁBIL TÉCNICAMENTE		
--	---	--	--

REQUISITOS HABILITANTES – TECNICOS

PROPONENTE	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
UT TECH SPECIAL ADVISORY,			
1	FICHA TÉCNICA: El proponente deberá presentar con su propuesta la ficha técnica de los elementos especificando la marca de los mismos. En la medida en que la ficha técnica contiene las características del bien o servicio establecidas por la Entidad Estatal, éste requisito no puede subsanarse y aunque no otorga puntaje, si constituye un requisito necesario para la comparación de ofertas. Acorde con el concepto referido de Colombia Compra eficiente. Por lo tanto, debe ser entregada al cierre del proceso. Las marcas relacionadas deberán estar escritas correctamente y corresponder a los nombres comerciales de los bienes, por lo que la entidad no aceptará errores de transcripción que generen duda o ambigüedad de elementos y/o digitación y ortografía, tampoco aceptará nombres de las empresas proveedoras de los elementos; si se da el caso el municipio lo declara INHÁBIL TÉCNICAMENTE.	CUMPLE	Anexo Cumple anexos técnicos y aporta certificado: Microsoft AI Cloud Partner Program.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CÓDIGO	GEC-FT-36-V3
		PAGINAS	Página 7 de 11

La no presentación de la ficha técnica será causal de RECHAZO de la propuesta.		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CÓDIGO	GEC-FT-36-V3
		PAGINAS	Página 8 de 11

	• Soporte ininterrumpido por teléfono y a través de la Web • Copilot para Microsoft 365 está disponible como complemento					
	Office 365 E3 • Aplicaciones de Microsoft 365 para dispositivos móviles y de escritorio²⁰ • Windows para la empresa • 1 TB de almacenamiento en la nube • Capacidades de administración de identidades y seguridad básica • Copilot para Microsoft 365, disponible como complemento²					
		Licencia por 12 meses	12			
	Power BI Pro Licencia por usuario individual que permite a los usuarios crear contenido y también leer e interactuar con el contenido que otros usuarios han publicado en el servicio Power BI. Los usuarios con este tipo de licencia pueden compartir contenido y colaborar con otros usuarios de Power BI Pro. Solo los usuarios de Power BI Pro pueden publicar o compartir contenido con otros usuarios Pro o consumir contenido creado por otros usuarios Pro					
		Licencia por 12 meses	1			
	Documento que certifique al proponente como Partner Modern Work y/o Partner para soluciones de aplicaciones empresariales en Latinoamérica expedido por Microsoft, los cuales podrán ser presentados por el proponente o en caso de Unión temporal, por alguno de los miembros					

PROPONENTE UT TECH SPECIAL ADVISORY,	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
---	-------------------------------------	---------------------	----------------------

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CÓDIGO	GEC-FT-36-V3
		PAGINAS	Página 9 de 11

1	FICHA TÉCNICA: El proponente deberá presentar con su propuesta la ficha técnica de los elementos especificando la marca de los mismos. En la medida en que la ficha técnica contiene las características del bien o servicio establecidas por la Entidad Estatal, éste requisito no puede subsanarse y aunque no otorga puntaje, si constituye un requisito necesario para la comparación de ofertas. Acorde con el concepto referido de Colombia Compra eficiente. Por lo tanto, debe ser entregada al cierre del proceso. Las marcas relacionadas deberán estar escritas correctamente y corresponder a los nombres comerciales de los bienes, por lo que la entidad no aceptará errores de transcripción que generen duda o ambigüedad de elementos y/o digitación y ortografía, tampoco aceptará nombres de las empresas proveedoras de los elementos; si se da el caso el municipio lo declara INHÁBIL TÉCNICAMENTE. La no presentación de la ficha técnica será causal de RECHAZO de la propuesta.	NO CUMPLE	Las características técnicas generales de validación del certificado Microsoft no cumple con las especificaciones estipuladas.
---	---	-----------	--

DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad de Licencias Anuales
Exchange Online (Plan 1) - Buzón de 100 GB y mensajes de hasta 150 MB - Prevención de pérdida de datos (DLP) integrada - Servicios de correo de voz en la nube con contestador automático, interfaz de usuario de marcado y asistente automatizado	Licencia por 12 meses	200
Microsoft 365 Business Basic - Hospeda el correo con un buzón de 50 GB y una dirección de dominio de correo personalizada. - Crea un centro de trabajo en equipo para conectar a las personas mediante Microsoft Teams. - Usa aplicaciones de Microsoft 365 para la web, como Outlook, Word, Excel, PowerPoint y OneNote. - Almacena y comparte archivos con 1 TB de almacenamiento en la nube de OneDrive por usuario. - Organiza reuniones en línea y videoconferencias para un máximo de 300 usuarios.	Licencia por 12 meses	300

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CÓDIGO	GEC-FT-36-V3
		PAGINAS	Página 10 de 11

	• Obtén ayuda en cualquier momento con el soporte telefónico y web ininterrumpido de Microsoft.					
	Office 365 E1 • Microsoft 365 en la Web con permisos de creación y edición para las versiones online de las Aplicaciones de Microsoft 365 principales • Correo electrónico, almacenamiento y uso compartido de archivos • 1 TB de almacenamiento en la nube de OneDrive • Soporte ininterrumpido por teléfono y a través de la Web • Copilot para Microsoft 365 está disponible como complemento	Licencia por 12 meses	488			
	Office 365 E3 • Aplicaciones de Microsoft 365 para dispositivos móviles y de escritorio²⁰ • Windows para la empresa • 1 TB de almacenamiento en la nube • Capacidades de administración de identidades y seguridad básica • Copilot para Microsoft 365, disponible como complemento²	Licencia por 12 meses	12			
	Power BI Pro Licencia por usuario individual que permite a los usuarios crear contenido y también leer e interactuar con el contenido que otros usuarios han publicado en el servicio Power BI. Los usuarios con este tipo de licencia pueden compartir contenido y colaborar con otros usuarios de Power BI Pro. Solo los usuarios de Power BI	Licencia por 12 meses	1			

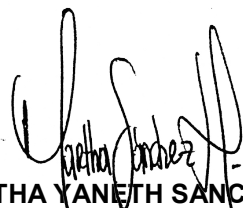
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO EVALUACIÓN TÉCNICA MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL	CÓDIGO	GEC-FT-36-V3
		PAGINAS	Página 11 de 11

	Pro pueden publicar o compartir contenido con otros usuarios Pro o consumir contenido creado por otros usuarios Pro					
	Documento que certifique al proponente como Partner Modern Work y/o Partner para soluciones de aplicaciones empresariales en Latinoamérica expedido por Microsoft, los cuales podrán ser presentados por el proponente o en caso de Unión temporal, por alguno de los miembros					

Teniendo en cuenta lo anterior, y en virtud de que no se realizaron las subsanaciones pertinentes en términos de experiencia y condiciones técnicas por parte del oferente UT TECH SPECIAL ADVISORY, la evaluación general se experiencia y condiciones técnicas queda de la siguiente manera:

OFERENTE	EXPERIENCIA	CONDICIONES TÉCNICAS
ELECTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM S.A.S.	ACEPTADO	ACEPTADO
UT TECH SPECIAL ADVISORY	RECHAZADO	RECHAZADO

Nota: La presente verificación se publica en el SECOP, para que en el término previsto de traslado de las evaluaciones conforme a la Ley 80 de 1993, y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se realicen las subsanaciones requeridas y las observaciones que consideren pertinentes conforme al parágrafo 1, artículo 5 de la ley 1150 de 2007.



MARTHA YANETH SANCHEZ HERREA
Jefe Oficina TIC
Evaluador Técnico y Experiencia



YONNY JULIAN DIAZ BUITRAGO
Profesional Especializado 06
Oficina TIC